

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda de remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo P.O. 607/2016 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. 607/2016, interpuesto por Proconsport, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 29.7.2016, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de esta Delegación Territorial de 14.6.2010, y para que se realicen los emplazamientos a los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia de conformidad con lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 607/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.